

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en C/Tabladilla s/n de Sevilla y, al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 10:28 horas del día 6 de julio de 2022, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para la apertura del sobre n.º 1, presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, para licitar en el PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: **CONTR 2022 291448**

Denominación: **SUMINISTRO Y ENTREGA DE LECHE EN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN EL CURSO 2022/2023". (2 LOTES)**

Presupuesto (IVA excluido): Un millón setecientos veintisiete mil quinientos seis euros con sesenta y ocho céntimos ( 1.727.506,68€).

**Presidenta:**

D<sup>a</sup>. Ana Monzón Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

**Vocales:**

D<sup>a</sup> Almudena Vera García, Habilitada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D. Aurelio Barrera Mora, Interventor Adjunto de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D. Gemma Cinta Adán Castilla, Asesora Técnica del Sv. De Promoción y Cadena Agroalimentaria, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Laura Rosa García Casero, Jefa de la Sección de Contratación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta y compareciendo los vocales técnicos a través de Circuit y el resto de los miembros de forma física en la sede que figura en el encabezamiento, se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación. A continuación, se comprueba que todos los miembros integrantes de esta Mesa han firmado las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI)<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Conforme a la Orden HFP/1030, 2021, de 29 de septiembre, por el que se configura el Sistema de Gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



FIRMADO POR	ANA MONZON MUÑOZ LAURA ROSA GARCIA CASERO	08/07/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7SJQJSW3X2FWYW5WWWKZ7XGQN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Seguidamente, a través de SiREC- Portal de licitación electrónica (SiREC) la Presidenta accede a las ofertas (lotes 1 y 2) presentadas en tiempo y forma, de las entidades licitadoras relacionadas a continuación:

**LOTE 1:**

- CENTRAL LOGISTICA CAMPOS LEIVA S.L. CIF.-B23632847
- CORTIJO CUEVAS S.L.U. CIF.-B18468942
- PLATAFORMA FEMAR S.L. CIF.-B91016238

**LOTE 2:**

- CENTRAL LOGISTICA CAMPOS LEIVA S.L. CIF.- B23632847
- CORTIJO CUEVAS S.L.U. CIF.- B18468942
- PLATAFORMA FEMAR S.L. CIF.-B91016238

Acto seguido, se procede a la apertura de los sobres 1 para calificar la documentación acreditativa de los requisitos previos. Finalizada la lectura y calificación de la documentación contenida en cada uno de los sobres y al haberse observado defectos y omisiones subsanables respecto de la documentación presentada por las entidades “CENTRAL LOGISTICA CAMPOS LEIVA S.L.” y “PLATAFORMA FEMAR S.L.”, de conformidad con la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) la Mesa acuerda por unanimidad solicitar subsanación para ambos lotes, en los siguientes términos:

LOTE 1:

- CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA S.L.:

Conforme a lo establecido en la cláusula 9.2.1. f) del PCAP “documento justificativo de haber constituido la garantía provisional a favor del órgano de contratación”, al estar justificada su exigencia en el Anexo I de dicho pliego, deberá constituirse dicha garantía en cualquiera de las formas previstas en el artículo 108.1 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

Deberá presentarse la documentación justificativa de constitución de la citada garantía, ya que no se ha presentado documentación alguna al respecto.

- PLATAFORMA FEMAR S.L.:

Conforme a lo establecido en la cláusula 9.2.1. f) del PCAP “documento justificativo de haber constituido la garantía provisional a favor del órgano de contratación”, se ha presentado resguardo de garantía modelo 803 n.º 8032500792005 por valor de 6.000,00€. Deberá presentarse el resguardo de constitución de Garantía Modelo T00 ya que no se ha presentado.

LOTE 2:

- CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA S.L.:

Conforme a lo establecido en la cláusula 9.2.1. f) del PCAP “documento justificativo de haber constituido la garantía provisional a favor del órgano de contratación”, al estar justificada su exigencia en el Anexo I de dicho pliego, deberá constituirse dicha garantía en cualquiera de las formas previstas en el artículo 108.1 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP). Faltan los documentos justificativos de constitución de la citada garantía, ya que no se han presentado.

- PLATAFORMA FEMAR S.L.:

Conforme a lo establecido en la cláusula 9.2.1. f) del PCAP “documento justificativo de haber

FIRMADO POR	ANA MONZON MUÑOZ	08/07/2022	PÁGINA 2/3
	LAURA ROSA GARCIA CASERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7SJQJSW3X2FWYW5WWWKZ7XGQN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



constituido la garantía provisional a favor del órgano de contratación”, se ha presentado resguardo de garantía modelo 803 n.º 8032500791795 por valor de 5.000,00€. Deberá presentarse el resguardo de constitución de Garantía Modelo T00 ya que no se ha presentado.

Por lo expuesto, y haciendo uso de la facultad conferida en la cláusula 10.3 del PCAP, la Mesa acuerda por unanimidad conceder a las citadas entidades un plazo de tres días naturales para subsanar la citada documentación, a contar desde el siguiente a la notificación del requerimiento, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizase la misma. La documentación subsanada deberá presentarse a través de SiREC.

La entidad CORTIJO CUEVAS S.L.U. que participa en la licitación para ambos lotes no ha de subsanar documentación alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico, siendo las 11:05 horas del día 6 de julio de 2022.

LA PRESIDENTA  
Fdo.: Ana Monzón Muñoz

LA SECRETARIA  
Fdo.: Laura Rosa García Casero

FIRMADO POR	ANA MONZON MUÑOZ	08/07/2022	PÁGINA 3/3
	LAURA ROSA GARCIA CASERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7SJQJSW3X2FWYW5WWKZ7XGQN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	